



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora



DICTAMEN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926023991-005-2019

Adquisición de Póliza de Seguro de Vehículos Terrestres, Edificios, Contenidos y Accidentes Personales a Estudiantes del COBACH.

En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 16:00 horas del día 05 de febrero del 2019, se reunieron en la Dirección de Administración y Finanzas del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, ubicada en Blvd. Agustín de Vildósola Sector Sur y Calle Bachilleres sin número, Colonia Villa de Seris, de esta Ciudad, los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas suscriben el presente documento, con el objeto de analizar la información relativa a las propuestas presentadas y aceptadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la **Licitación Pública No. LPA-926023991-005-2019**, celebrada el día 05 de febrero del 2019 en punto de las 13:30 horas.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, a través del Coordinador de Licitaciones nombrado por el Director General y presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, así como el encargado del proceso de licitación e integrante del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, realizaron el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y de todos los documentos que las integran, con el siguiente resultado:

Después de analizar la información entregada en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnica-económica por la empresa **GENERAL DE SEGUROS, S.A.B.**, en la revisión detallada de cada uno de los documentos presentados, encontramos que cada uno de ellos cumple con los requisitos que en particular requieren las bases de licitación y por consecuencia, se determina y resuelve que **SE ADMITE** su propuesta para la **PARTIDA 1**, por un importe de **\$152,798.28** (Son: Ciento Cincuenta y Dos Mil Setecientos Noventa y Ocho Pesos 28/100 M.N.), antes del Impuesto al Valor Agregado.

Después de analizar la información entregada en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnica-económica por la empresa **GENERAL DE SEGUROS, S.A.B.**, en la revisión detallada de cada uno de los documentos presentados, encontramos que:

El importe ofertado es superior al presupuesto autorizado por la convocante.

1. Por lo anterior y en base a las causas de rechazo de propuestas establecidas en el numeral VI, punto 12, que a la letra dice: **"Si la proposición económica se encuentra fuera de los rangos de precios referencia, obtenidos mediante la Investigación de Mercado"** y a lo estipulado en los artículos 17 y 24 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles de la administración pública estatal, se determina y resuelve que su propuesta no reúne las condiciones económicas requeridas por la convocante por lo que **SE RECHAZA** su



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora



DICTAMEN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926023991-005-2019

Adquisición de Póliza de Seguro de Vehículos Terrestres, Edificios, Contenidos y Accidentes Personales a Estudiantes del COBACH.

propuesta para la **PARTIDA 2**, por un importe de **\$639,163.02** (Son: Seiscientos Treinta y Nueve Mil Cientos Sesenta y Tres Pesos 02/100 M.N.), antes del Impuesto al Valor Agregado.

Después de analizar la información entregada en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnica-económica por la empresa **GENERAL DE SEGUROS, S.A.B.**, en la revisión detallada de cada uno de los documentos presentados, encontramos que cada uno de ellos cumple con los requisitos que en particular requieren las bases de licitación y por consecuencia, se determina y resuelve que **SE ADMITE** su propuesta para la **PARTIDA 3**, por un importe de **\$473,154.00** (Son: Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Ciento Cincuenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.), antes del Impuesto al Valor Agregado.

Después de analizar la información entregada en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnica-económica por la empresa **AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.**, en la revisión detallada de cada uno de los documentos presentados, encontramos que:

El importe ofertado es superior al presupuesto autorizado por la convocante.

Por lo anterior y en base a las causas de rechazo de propuestas establecidas en el numeral VI, punto 12, que a la letra dice: **"Si la proposición económica se encuentra fuera de los rangos de precios referencia, obtenidos mediante la Investigación de Mercado"** y a lo estipulado en los artículos 17 y 24 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles de la administración pública estatal, se determina y resuelve que su propuesta no reúne las condiciones económicas requeridas por la convocante por lo que **SE RECHAZA** su propuesta para la **PARTIDA 1**, por un importe de **\$531,739.11** (Son: Quinientos Treinta y Un Mil Setecientos Treinta y Nueve Pesos 11/100 M.N.), antes del Impuesto al Valor Agregado.

Después de analizar la información entregada en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnica-económica por la empresa **AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.**, en la revisión detallada de cada uno de los documentos presentados, encontramos que cada uno de ellos cumple con los requisitos que en particular requieren las bases de licitación y por consecuencia, se determina y resuelve que **SE ADMITE** su propuesta para la **PARTIDA 2**, por un importe de **\$329,654.45** (Son: Trescientos Veintinueve Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro Pesos 45/100 M.N.), antes del Impuesto al Valor Agregado.

DICTAMEN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926023991-005-2019

Adquisición de Póliza de Seguro de Vehículos Terrestres, Edificios, Contenidos y Accidentes Personales a Estudiantes del COBACH.

Después de analizar la información entregada en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnica-económica por la empresa **AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.**, en la revisión detallada de cada uno de los documentos presentados, encontramos que:

El importe ofertado es superior al presupuesto autorizado por la convocante.

Por lo anterior y en base a las causas de rechazo de propuestas establecidas en el numeral VI, punto 12, que a la letra dice: **"Si la proposición económica se encuentra fuera de los rangos de precios referencia, obtenidos mediante la Investigación de Mercado"** y a lo estipulado en los artículos 17 y 24 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles de la administración pública estatal, se determina y resuelve que su propuesta no reúne las condiciones económicas requeridas por la convocante por lo que **SE RECHAZA** su propuesta para la **PARTIDA 3**, por un importe de **\$586,760.30** (Son: Quinientos Ochenta y Seis Mil Setecientos Sesenta Pesos 30/100 M.N.), antes del Impuesto al Valor Agregado.

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, en el Artículo 28 fracción II de su Reglamento y el apartado VII de las bases de la presente licitación, el Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, emite lo siguiente:

Que en virtud de que la propuesta presentada para la **PARTIDA 1** por la empresa, **"GENERAL DE SEGUROS, S.A.B."**, resultó ser la propuesta más baja en precio, además de reunir todas las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que fueron establecidas en las bases de la presente licitación, así como de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y la prestación del servicio que nos ocupa, la cual presentó por un monto total de **\$152,798.28** (Son: Ciento Cincuenta y Dos Mil Setecientos Noventa y Ocho Pesos 28/100 M.N.), antes del Impuesto al Valor Agregado, **resulta ganadora de la partida y licitación que se señalan.**

Que en virtud de que la propuesta presentada para la **PARTIDA 2** por la empresa, **"AXA SEGUROS, S.A. DE C.V."**, resultó ser la propuesta más baja en precio, además de reunir todas las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que fueron establecidas en las bases de la presente licitación, así como de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y la prestación del servicio que nos ocupa, la cual presentó por un monto total de **\$329,654.45** (Son: Trescientos Veintinueve Mil Seiscientos Cincuenta y



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora



DICTAMEN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926023991-005-2019

Adquisición de Póliza de Seguro de Vehículos Terrestres, Edificios, Contenidos y Accidentes Personales a Estudiantes del COBACH.

Cuatro Pesos 45/100 M.N.), antes del Impuesto al Valor Agregado, **resulta ganadora de la partida y licitación que se señalan.**

Que en virtud de que la propuesta presentada para la **PARTIDA 3** por la empresa, **"GENERAL DE SEGUROS, S.A.B."**, resultó ser la propuesta más baja en precio, además de reunir todas las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que fueron establecidas en las bases de la presente licitación, así como de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y la prestación del servicio que nos ocupa, la cual presentó por un monto total de **\$473,154.00** (Son: Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Ciento Cincuenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.), antes del Impuesto al Valor Agregado, **resulta ganadora de la partida y licitación que se señalan.**

No habiendo nada más que agregar y siendo las 17:00 horas del día 05 de febrero del 2019, se dio por concluido el acto, levantándose el presente documento para los efectos a que haya lugar, suscribiéndolo de conformidad las partes que intervinieron en el mismo.

POR EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA

NOMBRE Y PUESTO	FIRMA
C.P. GUSTAVO CARRANZA ELÍAS, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.	
C.P. GILBERTO CONTRERAS VÁSQUEZ, SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.	
C.P. RAMÓN MANUEL HOLGUÍN BURGOS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y ACTIVOS FIJOS.	
LIC. FAUSTO ROBERTO SOTO BUELNA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y PROVEEDURÍA.	